



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

01595

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5345 DE FECHA 10.10.2007 QUE APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN PRE-SELECCIONADOS CON CALIFICACIÓN CONDICIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007, DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1466 + 6.MAR 09

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta Nº 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- c) La Resolución Exenta Nº 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta Nº 5345 de fecha 10 de Octubre de 2007 (V. y U.), que en su resuelvo 3º aprueba nómina de proyectos pre-seleccionados con Calificación Condicional del llamado correspondiente al mes de Septiembre de 2007 del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.
- e) La Resolución Exenta Nº 8120 de fecha 05 de Diciembre de 2008 (V. y U.), que en su resuelvo 2º califica de extrema relevancia y asigna directamente 411 subsidios habitacionales en la modalidad de Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, a los proyectos seleccionados en el llamado del mes de Septiembre año 2007, dentro de los cuales se encuentra incorporado el proyecto "Olga Leiva 2" de la comuna de Peñalolén.
- f) La Resolución Exenta Nº 1020 de fecha 17 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio-Marco suscrito entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la EGIS Fundación Un Techo para Chile, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- g) La carta de fecha 27 de Octubre de 2008, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Fundación Un Techo para Chile, mediante la cual solicitan 13 renunciaciones, 2 eliminaciones de beneficiarios titulares y presentan los antecedentes de sus respectivos reemplazantes, referidos al proyecto "Olga Leiva 2".
- h) El acta de la Asamblea del Comité para la vivienda "Y nosotros cuando Nº 3", de fecha 08 de Abril de 2008, legalizada ante Notario Público que acuerda la eliminación de 2 beneficiarias titulares y presenta a sus respectivos reemplazantes.
- i) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste.

- j) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- k) El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución N° 685 (V. y U.) de 2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 5345 del 10 de Octubre del 2007 (V. y U.), que aprueba nómina de proyectos pre-seleccionados con Calificación Condicional correspondiente al llamado del mes de Septiembre de 2007, como asimismo la Resolución Exenta N° 8120 del 05 de Diciembre de 2008 (V. y U.) que les otorga el carácter de extrema relevancia y asigna directamente los subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su modalidad de Construcción, en el sentido de renunciar, eliminar y reemplazar en el proyecto "Olga Leiva 2", a las siguientes personas:

N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	9.994.279-7	Elsa Cecilia Adasme Inostroza	8.920.419-4	Gonzalo Alejandro Candia Leiva
2	10.283.632-4	Víctor Hugo Astudillo Aburto	12.888.010-0	Paola Sandra Espina Varela
3	10.494.755-7	Maritza Viviana Alarcón Severino	10.577.867-8	Jimena Cecilia Pavez Parra
4	10.720.011-8	Teresa Angélica Bustamante Silva	14.171.170-9	Mitzi Angelina Durán Polanco
5	10.871.600-2	Paola Elizabeth Santibáñez Illesca	10.426.840-4	Susana Edith Soto Alarcón
6	10.948.126-2	Juan Carlos García Fernández	13.481.910-3	Miguel Ángel Guajardo Alarcón
7	12.829.559-3	Claudia Andrea Gálvez Briceño	16.793.125-1	Cristina Nicole Sotelo González
8	13.298.480-8	Andrea Verónica Monares Silva	9.101.545-5	María Elizabeth Avilez Flores
9	14.037.940-9	Olivia del Carmen Rerequeo Anricura	13.077.175-0	Ester Ivonne Leiva Henríquez
10	15.370.749-9	Tamara Jazmín Leiva Guzmán	16.793.152-9	Marcelo Enrique Palma González
11	15.470.163-K	Yesenia Alejandra Herrera Rebolledo	14.441.806-9	Leonardo Antonio Landaeta Salvo
12	15.781.296-3	Yesenia Isabel Bragueman Escudero	12.147.665-7	Perla Denisse Bernal Rodríguez
13	16.382.911-8	Carolina Isabel Huerta Segura	9.994.336-K	Lorena Anastasia Vicuña Vergara
N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE ELIMINADO	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	15.246.085-6	Felicinda del Carmen Mellado Millahueque	11.337.381-4	Ana María Hurtado Solís
2	15.722.544-8	Daniela Andrea Francisca Villacura Muñoz	13.389.369-5	Juan Francisco Medina Zurita

2. El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) y eliminada (s) individualizada (s) en el resuelto 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelto 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
ANDRÉS SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)


SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
MINISTRO DE FE - MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE



DISTRIBUCIÓN:

- Fundación Un Techo para Chile. Dirección: Av. Departamental N° 440, San Joaquín.
SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
 - Dirección SERVIU Metropolitano
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento
 - Subdirección de Operaciones Habitacionales
 - Subdirección de Finanzas
 - Departamento de Obras
 - Departamento de Programación Física y Control
 - Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales
 - Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
 - Subdepartamento Pago de Subsidios
 - Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
 - Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
 - Oficina de Partes

No llegaron Antecedentes
09/03/09

03 MAR 2009

NO AFFECTA PRESUPUESTO